



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0277** DEL **22 JUN 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL"

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)✓

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", la Orden Administrativa de Personal Nro. 26-094 del 04/04/2026 y

CONSIDERANDO:

Que se expidió el certificado de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 214 del 26/03/2026, por valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$606.720.717,22), recurso 10.

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 35426 del 29 de abril de 2026, por valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$606.720.717,22), recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 29/04/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL", suscrito por el señor NÉSTOR FRANCISCO AVELLANEDA SANABRIA, Estructurador Estudio Previo y el señor teniente coronel DIEGO EDIGSON QUITIAN CHILA, Jefe Área de Procedimientos de Personal DITAH, revisado por el señor CPS05 SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ ROJAS, Analista Precontractual, el señor mayor PABLO EMILIO NÚÑEZ PEÑA, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, Jefe Área Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 04/05/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y ficha técnica el 04/05/2026.

Que mediante documento del 08/05/2026, enviado por correo electrónico el 12/05/2026, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 04/05/2026.

El presente proceso NO se limitó a MiPymes teniendo que no se presentaron solicitudes para limitar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-016881-DILOF del 26/05/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas CADENA S.A., e

IDÉNTICO S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 26/05/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio del estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL", suscrito por el señor subintendente NÉSTOR FRANCISCO AVELLANEDA SANABRIA, Estructurador Estudio Previo y el señor teniente coronel DIEGO EDIGSON QUITIAN CHILA, Jefe Área Procedimientos de Personal DITAH, revisado por el señor CPS05 SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ ROJAS, Analista Precontractual, el señor mayor PABLO EMILIO NÚÑEZ PEÑA, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe Área Contratación (E).

Que mediante la Resolución Nro. 0208 del 26/05/2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 26/05/2026, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-017671-DILOF del 02/06/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por la firma CADENA S.A., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 02/06/2026, se publicó adenda Nro. 1 en el SECOP II, modificando los indicadores financieros del proceso.

Que el 03/06/2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

LOTE 1

Nro.	OFERENTES
1 ✓	CADENA S.A.
2 ✓	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.

LOTE 2

Nro.	OFERENTES
1 ✓	IDÉNTICO S.A.S.
2 ✓	CADENA S.A.
3 ✓	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.

LOTE 3

Nro.	OFERENTES
1 ✓	IDÉNTICO S.A.S.
2 ✓	CADENA S.A.
3 ✓	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.
4 ✓	SUFORMA S.A.S.

Que mediante la Resolución Nro. 0238 del 04/06/2026, se designaron los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026.

Que mediante documentos del 09/06/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en nueve (09) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 250 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-041176-DITAH del 09/06/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en seis (06) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 250 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-018520-DITAH del 09/06/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en cinco (05) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 250 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que el 09/06/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, según consta en el acta Nro. 250 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES LOTE 1

LOTE 1

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	CADENA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	IDENTICO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CADENA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	IDENTICO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CADENA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	SUFORMA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 11/06/2026, la firma CADENA S.A., allegó subsanación y observaciones al presente proceso.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-042426-DITAH del 12/06/2026, el comité técnico entregó las respuestas a las observaciones en cinco (05) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-042473-DITAH del 12/06/2026, el comité jurídico entregó las respuestas a las observaciones en dos (02) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-042969-DITAH del 16/06/2026, el comité jurídico entregó la segunda evaluación en seis (06) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 259 ARCON – GUPRE 2.25 del 16/06/2026.

Que mediante documentos del 16/06/2026, el comité técnico entregó la segunda evaluación en nueve (09) páginas, recibida en Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 259 ARCON – GUPRE 2.25 del 16/06/2026.

Que el 16/06/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Técnico y Jurídico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, según consta en el acta Nro. 259 ARCON - GUPRE 2.25 del 16/06/2026, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE LAS SEGUNDAS EVALUACIONES

LOTE 1

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	CADENA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	IDENTICO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CADENA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	IDENTICO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CADENA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAS - DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	SUFORMA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 17/06/2026, se publicó en el SECOP II documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL", así:

OFERENTES HABILITADOS

LOTE 1

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CADENA S.A.	Luis.villegas@cadena.com.co julian.mesa@cadena.com.co	CR 50 NRO 97A SUR 150	604 3786666

LOTE 2

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CADENA S.A.	Luis.villegas@cadena.com.co julian.mesa@cadena.com.co	CR 50 NRO 97A SUR 150	604 3786666

LOTE 3 ✓

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CADENA S.A. ✓	Luis.villegas@cadena.com.co julian.mesa@cadena.com.co	CR 50 NRO 97A SUR 150	604 3786666

Que el 17/06/2026, se realizó la apertura de los sobres económicos del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL", según consta en el acta Nro. 264 -ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

LOTE 1 ✓

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1 ✓	CADENA S.A. ✓	\$430.549.743,47 ✓	\$430.549.350,00 ✓

LOTE 2 ✓

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1 ✓	CADENA S.A. ✓	\$51.067.388,00 ✓	\$51.067.320,00 ✓

LOTE 3

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1 ✓	CADENA S.A. ✓	\$125.103.585,75 ✓	\$125.080.857,00 ✓

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se tiene un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial de contratación, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-043313-DITAH del 17/06/2026, el Comité Económico entregó precios de los Lotes 1, 2 y 3 en dos (02) páginas, recibida en el Área de Contratación.

Que mediante acta Nro. 275 - ARCON - GUPRE 2.25 del 18/06/2026, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL", a la firma CADENA S.A con NIT: 890.930.534-0, por valor SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$606.697.527,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL", las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, tomando como soporte decisorio los resultados entregados por los integrantes de los Comités Evaluadores, los cuales fueron puestos a consideración del Comité de Adquisiciones, el señor Director Logístico y Financiero (E) procede a continuar con la siguiente etapa del proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 185 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL", a la firma CADENA S.A. con NIT: 890.930.534-0, por valor de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$606.697.527,00)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminados así:

Lote 1: El valor corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$430.549.350,00), MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES. A-02-02-01-003-002	DITAH 000H	PAPEL HOLOGRÁFICO (Polietileno holográfico de seguridad)	10	77	ROLLOS	\$5.591.550,00	\$430.549.350,00
VALOR TOTAL								\$430.549.350,00

Lote 2: El valor corresponde a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTÉ PESOS (\$51.067.320,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES. A-02-02-01-003-002	DITAH 000H	PAPEL TRANSPARENTE (Polietileno Transparente)	10	68	ROLLOS	\$750.990,00	\$51.067.320,00
VALOR TOTAL								\$51.067.320,00

Lote 3: El valor corresponde a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$125.080.857,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
3	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES. A-02-02-01-003-002	DITAH 000H	HOJAS TESLIN	10	18.183	HOJAS	\$8.879,00	\$125.080.857,00
VALOR TOTAL								\$125.080.857,00

NOTA: mediante comunicación oficial GS-2026-004390-DILOF de fecha 04/02/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera señaló "(...) Por regla general, todos los bienes se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA), salvo aquellos que la ley señale de manera expresa como exentos. En consecuencia, si un producto no está incluido dentro del listado de bienes exentos, debe entenderse gravado con dicho impuesto.

La exención del IVA es de interpretación estricta y solo procede cuando la norma la consagra de forma expresa; por tanto, la ausencia del bien en la disposición legal implica su sujeción al impuesto.

El artículo 477 del Estatuto Tributario establece de manera taxativa los bienes exentos del IVA. Como puede observarse, dicha norma no contempla dentro de este listado los elementos objeto de la presente consulta, razón por la cual, su adquisición se encuentra gravada con el impuesto sobre las ventas (...).

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

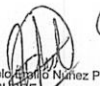
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 JUN 2026**

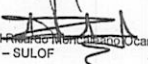

Coroneil **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)


Elaboró: PT. Luis Alberto Rueda Ortiz
DILOF- GUESP


Revisó: MY. Pablo Emilio Muñoz Peña
DILOF-GURPE


Revisó: MY. Eliana Yuliet García
DILOF-ASJUR


Revisó: MY. William Gálvez Díaz Cifuentes
DILOF - ARCON


TC. Miguel Rueda Martínez
DILOF - SULOF

Fecha de elaboración: 21/06/2026
Ubicación: Z:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dirof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

